

Datos del Producto

Número de Registro: 21614 **Estado:**  Cancelado **Fechas** **Inscripción:** 19/06/1997 **Renovación:** 17/05/2017 **Cancelación:** 31/12/2021 **Límite de Venta:** 30/06/2022

Nombre Comercial: RUFAS AVANCE

Titular

FMC Agricultural Solutions, S.A.U.

Pº Castellana, 257. 5º.

28046 Madrid

(Madrid)

ESPAÑA

Fabricante

CHEMINOVA A/S

Thyboronvej 78 P.O. Box 9

DK-7620 Lemvig

DINAMARCA

Composición

ACRINATRIN 7,5% [EW] P/V

Envases

Botellas de HDPE 0,1; 0,25; 0,5 y 1 l (Ø boca: 50 mm). Garrafas de 3; 5 y 10 l (Ø boca: 63 mm).

Usos y Dosis Autorizados

USO	AGENTE	Dosis	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	Condic. Especifico
Albaricoquero	ARAÑA ROJA TRIPS	0,03 - 0,04 %	1	-	700-750 l/ha	Aplicar exclusivamente con tractor en BBCH 67-69: antes del fin de la floración. Dosis: 0,28-0,3 l/ha.
Algodonero	ARAÑA ROJA TRIPS	0,04 - 0,075 %	Máx. 2	Mín. 10	400 l/ha	Únicamente para uso industrial. Aplicar desde que los cotiledones están completamente desplegados (BBCH 10), excepto durante la floración del cultivo. Dosis: 0,16-0,3 l/ha.
Arbustos y pequeños árboles ornamentales	ARAÑA ROJA	0,04 - 0,06 %	Máx. 2	Mín. 10	500 l/ha	Exclusivamente en viveros de producción. Uso al aire libre y en invernadero. Aplicar desde la caída de pétalos hasta el comienzo de la maduración o coloración de frutos (BBCH 67-81). Dosis: 0,2-0,3 l/ha.
Berenjena	ARAÑA ROJA TRIPS	0,04 - 0,06 %	1	-	500 l/ha	Uso al aire libre y en invernadero. Aplicar antes del inicio de la floración. Dosis 0,2-0,3 l/ha.
Coníferas	ARAÑA ROJA	0,04 - 0,06 %	Máx. 2	Mín. 10	500 l/ha	Exclusivamente en viveros de producción. Uso al aire libre y en invernadero. Aplicar desde la caída de pétalos hasta el comienzo de la maduración o coloración de frutos (BBCH 67-81). Dosis: 0,2-0,3 l/ha. Exclusivamente para usos ornamentales.
Cucurbitáceas de piel comestible	ARAÑA ROJA TRIPS	0,04 - 0,06 %	1	-	500 l/ha	Uso en calabacín y pepino en invernadero. Aplicar antes del inicio de la floración. Dosis: 0,2-0,3 l/ha.
Cucurbitáceas de piel no comestible	ARAÑA ROJA TRIPS	0,04 - 0,06 %	1	-	500 l/ha	Uso al aire libre. Aplicar antes del inicio de la floración. Dosis 0,2-0,3 l/ha.
Fresal	ARAÑA ROJA TRIPS	0,04 - 0,06 %	1	-	500 l/ha	Aire libre, invernadero y cultivo protegido. Aplicar antes del inicio de la floración. Dosis: 0,2-0,3 l/ha.
Frondosas	ARAÑA ROJA	0,04 - 0,06 %	Máx. 2	Mín. 10	500 l/ha	Exclusivamente en viveros de producción. Uso al aire libre y en invernadero. Aplicar desde la caída de pétalos hasta el comienzo de la maduración o coloración de frutos (BBCH 67-81). Dosis: 0,2-0,3 l/ha. Exclusivamente para usos ornamentales.
Hortícolas	TRIPS	0,04 %	Máx. 2	Mín. 10	300-750 l/ha	Exclusivamente semilleros, solo invernadero. Aplicar desde BBCH 10 (la 1ª hoja verdadera emerge del coleóptilo) hasta BBCH 18 (desarrollo de 8 o más hojas verdaderas).
Melocotonero	ARAÑA ROJA TRIPS	0,03 - 0,04 %	1	-	700-750 l/ha	Aplicar exclusivamente con tractor en BBCH 67-69: antes del fin de la floración. Dosis: 0,28-0,3 l/ha.
Ornamentales herbáceas	ARAÑA ROJA TRIPS	0,04 - 0,06 %	Máx. 3	Mín. 10	500 l/ha	Exclusivamente en viveros de producción. Uso al aire libre y en invernadero. En invernadero aplicar un máximo de 2 tratamientos por campaña. Aplicar desde el comienzo del desarrollo de las hojas (BBCH 10), excepto durante la floración del cultivo. Dosis: 0,2-0,3 l/ha.
Palmáceas	ARAÑA ROJA	0,04 - 0,06 %	Máx. 2	Mín. 10	500 l/ha	Exclusivamente en viveros de producción. Uso al aire libre y en invernadero. Aplicar desde la caída de pétalos hasta el comienzo de la maduración o coloración de frutos (BBCH 67-81). Dosis: 0,2-0,3 l/ha.
Palmera datilera	ARAÑA ROJA	0,04 - 0,06 %	Máx. 2	Mín. 10	500 l/ha	Exclusivamente en viveros de producción. Uso al aire libre y en invernadero. Aplicar desde la caída de pétalos hasta el comienzo de la maduración o coloración de frutos (BBCH 67-81). Dosis: 0,2-0,3 l/ha. Exclusivamente para uso ornamental (no apto para consumo humano).
Pimiento	ARAÑA ROJA TRIPS	0,04 - 0,06 %	Máx. 2	Mín. 10	500 l/ha	Uso en invernadero. Aplicar antes del inicio de la floración. Dosis 0,2-0,3 l/ha.
Tomate	ARAÑA ROJA TRIPS	0,04 - 0,06 %	1	-	500 l/ha	Uso al aire libre y en invernadero. Aplicar antes del inicio de la floración. Dosis 0,2-0,3 l/ha.
Vid	ARAÑA ROJA MOSQUITO VERDE TRIPS	0,06 %	Máx. 2	Mín. 10-14	500 l/ha	Uso en vid de mesa y vid de vinificación. Aplicar desde el final de la floración, hasta el comienzo de la maduración, las bayas comienzan a brillar (BBCH 69-81). Dosis: 0,3 l/ha.

Plazos de Seguridad (Protección del Consumidor)



USO	P.S. (días)
Vid	28
Albaricoquero, Algodonero, Arbustos y pequeños árboles ornamentales, Berenjena, Coníferas, Cucurbitáceas de piel comestible, Cucurbitáceas de piel no comestible, Fresal, Frondosas, Hortícolas, Melocotonero, Ornamentales herbáceas, Palmáceas, Palmera datilera, Pimiento, Tomate	N.P.

Condiciones Generales de Uso



Acaricida insecticida que actúa por contacto y por ingestión. Para uso profesional, en cultivos al aire libre, aplicar el producto mediante pulverización normal con tractor o bien manual con mochila o lanza/pistola. En cultivos en invernadero, aplicar mediante pulverización manual con mochila o lanza/pistola. Se pueden iniciar las aplicaciones contra trips a partir de la aparición de las primeras formas móviles, y contra araña roja a partir de cuando la población supera una forma móvil por hoja, siempre respetando los BBCH indicados a nivel de condicionamiento específico en cada uso. Para reducir el riesgo de aparición de resistencias, especialmente en los tratamientos contra trips, es siempre aconsejable alternar insecticidas con diferentes modos de acción, y combinarlos con otros métodos de control. Uso reservado a agricultores y aplicadores profesionales (cultivos agrícolas, plantaciones agrícolas) en lugares no destinados al público en general. Producto no autorizado en ámbitos distintos de la producción primaria agraria definidos en el artículo 46 del Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre.

Clase de Usuario



Uso profesional en lugares no destinados al público en general

Mitigación de riesgos en la manipulación



SEGURIDAD DEL APLICADOR

AIRE LIBRE:

• MEZCLA, CARGA, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL EQUIPO:

o Ropa de trabajo. o Guantes de protección química.

• APLICACIÓN:

Mediante tractor: ropa de trabajo. Mediante lanza/pistola y mochila: ropa de trabajo y guantes de protección química.

INVERNADERO:

• MEZCLA, CARGA, APLICACIÓN, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL EQUIPO:

o Ropa de trabajo. o Guantes de protección química.

SEGURIDAD DEL TRABAJADOR

o Ropa de trabajo. Se respetará además el plazo de reentrada fijado. o En ornamentales herbáceas en invernadero: ropa de trabajo y guantes de protección química (durante el manejo del cultivo tratado o superficies contaminadas para las tareas de reentrada).

PLAZO DE REENTRADA (para todas las tareas excepto inspección y riego):

27 días en vid cuando se realizan dos aplicaciones. 24 horas en vid cuando se realiza una sola aplicación. 9 días en ornamentales herbáceas al aire libre.

FRASES ASOCIADAS A LA REDUCCIÓN DEL RIESGO





Ropa de trabajo: manga larga, pantalón largo y calzado adecuado.

Durante la aplicación del producto, el operador evitará el contacto con el follaje húmedo.

No entrar al cultivo hasta que el producto esté seco.

No tratar con este producto en caso de que se prevea la realización de labores mecánicas que puedan deteriorar los guantes de protección química.



Clasificaciones y Etiquetado	
Clase y categoría de peligro (Humana)	Carcinogenicidad. Categoría 2. Lesiones oculares graves. Categoría 1. Sensibilización cutánea. Categoría 1 B.
Pictograma	 GHS05 (corrosión)  GHS07 (signo de exclamación)  GHS08 (peligro para la salud)
Palabra de Advertencia	Peligro
Indicaciones de Peligro	EUH 401 -A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso. H318 -Provoca lesiones oculares graves. H317 -Puede provocar una reacción alérgica en la piel. H351 -Se sospecha que provoca cáncer.
Consejos de Prudencia	P302+P352 -EN CASO DE CONTACTO CON LA PIEL: Lavar con abundante agua y jabón. P305+P351+P338 -EN CASO DE CONTACTO CON LOS OJOS: Enjuagar con agua cuidadosamente durante varios minutos. Quitar las lentes de contacto cuando estén presentes y pueda hacerse con facilidad. Proseguir con el lavado. P261 -Evitar respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla /los vapores/el aerosol. P280 -Llevar guantes, prendas y máscara de protección. P201+P202 -Solicitar instrucciones especiales antes del uso y no manipular la sustancia antes de haber leído y comprendido todas las instrucciones de seguridad.
Clase y categoría de peligro (Medio Ambiental)	Acuático agudo 1 Acuático crónico 1
Pictograma	 GHS09 (medio ambiente)
Palabra de Advertencia	Atención
Indicaciones de Peligro	H410 -Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos duraderos.
Consejos de Prudencia	P501 -Elimínense el contenido y/o su recipiente de acuerdo con la normativa sobre residuos peligrosos. P273 -Evitar su liberación al medio ambiente. P391 -Recoger el vertido.

Mitigación de riesgos ambientales



Spe3: - Para proteger los organismos acuáticos, respétese sin tratar hasta las masas de agua superficial, en los usos en exterior, una banda de seguridad de:

Frutales (albaricoquero, melocotonero), palmáceas, palmera datilera, arbustos y pequeños árboles ornamentales, frondosas y coníferas:- 75 m y 50% reducción de deriva por boquillas o- 40 m y 75% reducción de deriva por boquillas o- 25 m y 90% reducción de deriva por boquillas o- 15 m y 95% reducción de deriva por boquillas. Vid (uva de mesa y vid de vinificación) y ornamentales herbáceas:- 50 m o- 35 m y 50% reducción de deriva por boquillas o- 25 m y 75% reducción de deriva por boquillas o- 15 m y 90% reducción de deriva por boquillas o- 10 m y 95% reducción de deriva por boquillas. Hortícolas de fruto (tomate, berenjena, pimiento y cucurbitáceas de piel no comestible) y fresas:- 50 m y 10 m de banda vegetal o- 20 m, 10 m de banda vegetal y 50% reducción de deriva por boquillas o- 10 m de banda vegetal y 50% reducción de deriva por boquillas.

Algodón (uso industrial):- 25 m o- 15 m y 50% reducción de deriva por boquillas o- 10 m y 75% reducción de deriva por boquillas o- 5 m y 90% reducción de deriva por boquillas o Frutales (melocotonero, albaricoquero): - 20 m o- 10 m con 75% de reducción de deriva mediante boquillas o- 15 m con 50% de reducción de deriva mediante boquillas o- 90% de reducción de deriva mediante boquillas.

En vid (de mesa o de vinificación), cucurbitáceas de piel no comestible, fresas y en ornamentales herbáceas, palmáceas, palmera datilera, arbustos y pequeños árboles ornamentales, frondosas y coníferas de <50 cm de altura:- 10 m o- 5 m con 75% de reducción de deriva mediante boquillas o- 90% de reducción de deriva mediante boquillas. En tomate, berenjena y pimiento, y en ornamentales herbáceas, palmáceas, palmera datilera, arbustos y pequeños árboles ornamentales, frondosas y coníferas de >50 cm de altura y algodón (uso industrial):- 5 m o- 50% de reducción de deriva mediante boquillas.

Spe8: - Para proteger las abejas y otros insectos polinizadores; no aplicar durante la floración de los cultivos; no utilizar donde haya abejas en pecoreo activo; retírense o cúbranse las colmenas durante el tratamiento y durante al menos 24 a 48 horas después del mismo; no aplicar cuando las malas hierbas estén en floración; elimínense las malas hierbas antes de su floración; no aplicar antes de la floración.

Gestión de Envases



Enjuague enérgicamente tres veces cada envase que utilice, vertiendo el agua de lavado al depósito (del pulverizador). Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Entregar los envases vacíos o residuos de envases bien en los puntos de recogida establecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SIG) o directamente en el punto de venta donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno.



Otras Indicaciones reglamentarias

Sp1: No contaminar el agua con el producto ni con su envase. No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales. Evítese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos.

No se debe autorizar para uso profesional en lugares destinados al público en general (flores y ornamentales) en cumplimiento con el artículo 49.4 del Real Decreto 1311/2012 de 14 de septiembre por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de productos fitosanitarios.

En la etiqueta deberá indicarse que contiene hidróxido sódico (CAS 1310-73-2).

La nafta disolvente del petróleo con nº CAS 64742-46-7 debe contener menos del 0,1 % de benceno, menos del 0,005 % de benzo-(a)-pireno, menos del 3 % de extracto de DMSO medido de acuerdo con IP 346, y menos del 1 % de naftaleno.

El preparado no se usará en combinación con otros productos.

La autorización del producto formulado RUFAS AVANCE queda condicionada a la evaluación a nivel europeo de la información confirmatoria señalada en la Directiva de Inclusión (cálculo de PECgw adecuado para el metabolito 3-PBAld, riesgo a largo plazo en peces y riesgo en artrópodos no objetivo).